

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN



**LIC. IVETT GARCÍA SALAZAR
DIRECTORA DE GESTIÓN E IMPACTO AMBIENTAL
DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/O221/2017, de dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, firmado por el Mtro. Ulises Cardona Torres, en su carácter de Jefe de la Unidad de Gestión Industrial y con fundamento en los dispuesto por los artículos 4, fracción IV, 12, último párrafo, y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

NÚMERO DE SOLICITUD:

ASEA/UGI/DGGTA/1765/2017

FECHA: 01 de noviembre de 2017

Municipio de Mérida, en el estado de Yucatán.

PERIODO: 26 de octubre de 2017.

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Llevar a cabo visita técnica con el objeto de dar cumplimiento a la diligencia prevista por el artículo 122, fracción IV, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 26 de octubre de 2017, se realizó el recorrido en campo junto con personal de la empresa **SONIGAS, S.A. de C.V.**, así como los técnicos ambientales encargados de realizar los muestreos de los puntos objeto de la visita, para lo cual dimos inicio de actividades a partir de las 09:00 am, partiendo del punto de reunión en el aeropuerto de Mérida al municipio de Valladolid, en el estado de Yucatán junto al personal antes mencionado hacia el punto más lejano del recorrido con la finalidad de acercarnos de nueva cuenta al municipio de Mérida en el estado de Yucatán, recorriendo para ello cada uno de los sitios de muestreo propuestos por el evaluador y con ello corroborar los datos vertidos en el Estudio Técnico Justificativo, los cuales contemplan verificar las especies de flora motivo por el cual se realizó un conteo en campo en los sitios de muestreo propuestos, así como las condiciones que guarda al momento de la visita la vegetación en los sitios de campo y el ecosistema en su conjunto a fin de corroborar que no se ha realizado ningún tipo de obra que comprometa la vegetación.

CONCLUSIONES:

Se validaron los datos establecidos en los estudios técnicos justificativos para cambio de uso de suelo forestal.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Con la visita se continúa con el proceso de evaluación de trámites de cambio de uso de suelo forestal ingresados en la ASEA.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se cumple con lo establecido en la normatividad para la autorización de solicitudes de cambio de uso de suelo de terrenos forestales.